

4105

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 085-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 30 de marzo de 2023.

Visto; el Expediente N° 2300004105, que contiene el Oficio N° D000384-2023-DGOS-MINSA de fecha 03 de marzo de 2023 por el que la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) mediante Informe N° 021-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, recomienda la aprobación de los Planes Multianuales de Mantenimiento (Formato N° 7.1 Identificación y Evaluación de Equipamiento y Formato N° 7.2 Identificación y Evaluación de Infraestructura) de los Establecimientos de Salud 2023-2025 Hospital Víctor Larco Herrera, la Nota Informativa N° 037-2023-OEPE-HVLH/MINSA y el informe N° 026-2023-UFP-P-OEPE-HVLH/MINSA de la Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos de la OEPE/HVLH;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aplicable a todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N°1276, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en salud; siendo competente asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud ;

Que, mediante Resolución Ministerial N°533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", de aplicación a los Establecimientos de Salud de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, como documento de gestión, establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;

Que, a través del Oficio del Visto, la Dirección General de Operaciones en Salud señala que el Hospital Víctor Larco Herrera ha presentado sus Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud 2023-2025, los cuales han sido revisados y cumplen con los lineamientos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA;



Que, en ese sentido, la Dirección General de Operaciones en Salud otorga opinión favorable a los mencionados Planes de acuerdo a lo establecido en el punto 5.5.5 "De la Revisión y Aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud" y de acuerdo al Oficio N°D00384-2023-DGOS-MINSA;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud y su modificatorias, Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N°27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública ( modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802 ) y por los Decretos Legislativos N° 1005 y N°1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" del 03 mayo del 2008 y el 21 de junio del 2008 respectivamente, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el TUO de la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Multianual de Mantenimiento ( Formato N°7.1 Identificación y Evaluación de Equipamiento y Formato N°7.2 Identificación y Evaluación de Infraestructura) en los Establecimientos de Salud 2023-2025-Hospital Víctor Larco Herrera, cuyo objetivo es mejorar la calidad de servicio a través de la realización de acciones de Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura en los Establecimientos de Salud del Hospital Víctor Larco Herrera, que consta de dos (02) Anexos Formato N° 7.1 y Formato N°7.2) adjuntos a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera", la difusión, implementación, ejecución y supervisión de los citados documentos técnicos;

**ARTICULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (<http://www.larcoherrera.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCh/EJRDR/JRCR/HJGV/MYRV

#### Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Serv. Generales y Mantenimiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

